

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
<p>CONSISTE EN REGLAMENTAR, REGULAR Y VIGILAR A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, PARA QUE CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA AMBIENTAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (AIRE, SUELO, AGUA, RESIDUOS, FLORA Y FAUNA), PARA EVITAR QUE CAUSEN DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y REALICEN LAS REPARACIONES DE DAÑO QUE SEAN NECESARIAS</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULOS: 2.2.2.6,2.9,2.35,2.39,2.148 DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 137 FRACCION XVII BANDO MUNICIPAL VIGENTE					
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN TÉCNICO AMBIENTAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, PARA CORROBORAR QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
OFICIO DE PETICIÓN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LICENCIA DE USO DE SUELO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL			SI	01	ARTICULOS: 2.2.2.6,2.9,2.35,2.39,2.148 DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 137 FRACCION XVII BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
OFICIO DE PETICIÓN IDENTIFICACIÓN OFICIAL ACTA CONSTITUTIVA (SEGÚN SEA EL CASO) LICENCIA DE USO DE SUELO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL			SI	01	ARTICULOS: 2.2.2.6,2.9,2.35,2.39,2.148 DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 137 FRACCION XVII BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
OFICIO DE PETICIÓN IDENTIFICACIÓN OFICIAL ACTA CONSTITUTIVA (SEGÚN SEA EL CASO) LICENCIA DE USO DE SUELO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL			SI	01	ARTICULOS: 2.2.2.6,2.9,2.35,2.39,2.148 DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 137 FRACCION XVII BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DIAS HABILES					
COSTO:		\$ 150 UMAS		Fundamento Jurídico ART 140 FRACC VII DEL BANDO MUNICIPAL,			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	BRINDAR EN DONACION A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, INDIVIDUOS ARBOREOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y OTROS.
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	TENER AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL (AIRE, AGUA, SUELO, RESIDUOS, FLORA Y FAUNA, ETC.).
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA				DIRECCION DE ECOLOGIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ROMAN SILVA PEREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	VIADUCTO BICENTENARIO			NO. INT. Y EXT.:	500	
COLONIA:	BARRIO SAN MIGUEL			MUNICIPIO:	ZUMPANGO		
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 – 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 – 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	direccion.ecologia@zumpango.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE TIPO DE ARBOLES SOLICITAN?						
RESPUESTA:	DE DIVERSAS ESPECIES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE REFORESTACION QUE SE TENGA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN CONTAR CON EL DICTAMEN TECNICO AMBIENTAL?						
RESPUESTA:	SOLO LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO EMITIDO EN LA GACETA DE GOBIERNO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	POR QUE ES NECESARIO OBTENER UN DICTAMEN TECNICO AMBIENTAL?						
RESPUESTA:	PARA CUMPLIR CON LA NORMA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/abril/2023.
LIC. RAUL A. MORALES AGUSTIN	LIC. ROMAN SILVA PEREZ	

